

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

San Isidro. Junio 2 del 2017.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La alarmante situación económica que atraviesa nuestro país, y especialmente los sectores más vulnerables, producto de la implementación de políticas regresivas cuyo objetivo es la transferencia de recursos hacia los sectores más concentrados de la economía, y

CONSIDERANDO:

Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948) establece en el artículo 25° que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".-

Que, el derecho a la alimentación adecuada también se encuentra establecido en el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales de la ONU, aprobado por la Ley N° 23.313 que además agrega en su artículo 2° que "cada uno de los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos".-

Que, dichos tratados están incluidos en nuestra Constitución Nacional en su artículo 75°, inciso 22°.-

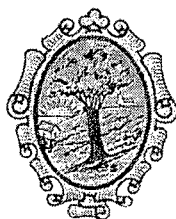
Que, también tienen rango constitucional las normas establecidas por organismos especializados como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que, como los anteriores, reconocen el derecho humano a la alimentación, a la salud y a la vida, muy especialmente en el caso de los niños, niñas y jóvenes, y establecen que son los Estados los que deben garantizar el cumplimiento de esos derechos.-

Que, las políticas económicas implementadas por los gobiernos nacional y provincial generan, por un lado, el cierre de empresas, fábricas y comercios, provocando un desempleo cada vez mayor y, por otro, una inflación sin control, que resulta en la pérdida de poder adquisitivo de los salarios y en el aumento de la pobreza.-

Que, esta situación provocó el crecimiento de los comedores barriales en nuestro Distrito.-

Que, no sólo se incrementó la cantidad de chicos y familias que asisten a los comedores, sino que además los sectores más vulnerables tuvieron que reducir el consumo de alimentos saludables como frutas, lácteos y carnes, que son remplazados por alimentos de escasos grados proteínicos.-

Que, según datos del propio INDEC, ya al cierre del último año el promedio de ingresos por persona se ubicaba por debajo del Salario Mínimo Vital y Móvil y que aun midiendo el ingreso por hogar, el nivel medio es muy inferior al costo de la Canasta Básica Total.-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

Que, en el primer trimestre de este año la Canasta Básica aumentó más del 7 %, y el mayor impacto se produjo por el incremento del precio de los alimentos, afectando gravemente a los sectores más vulnerables que destinan casi la totalidad de sus ingresos a la compra de alimentos e insumos básicos.-

Que, el Centro de Investigaciones Participativas en Políticas Económicas y Sociales (CIPPES), en base a la metodología del INDEC, estableció que, para el tercer trimestre de 2016, la pobreza en niños y adolescentes de 0 a 17 años había alcanzado la cifra de 46,04%; lo que implica que casi la mitad de los niños, niñas y jóvenes argentinos vive en condiciones de pobreza y, entre ellos, más del 10% en condiciones de indigencia.-

Que, todas las mediciones oficiales y privadas que se realizan en la provincia de Buenos Aires coinciden en que los precios de los alimentos en el territorio bonaerense siguen en alza desde el año pasado, como lo demuestra por ejemplo el Índice Barrial de Precios del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana, ISEPCi, que establece que la Canasta Básica Alimentaria acumula un 7,65% de incremento en el primer trimestre del año.-

Que, en el Gran Buenos Aires el índice de pobreza trepó al 34,6%, lo que implica que más de cuatro millones de bonaerenses viven en la pobreza.-

Que, son los estados municipales los que conviven cotidianamente con los vecinos y es en el marco comunitario y del territorio donde los derechos se vuelven palpables, aumentando la responsabilidad de nuestros gobiernos distritales, a medida que se deslindan de ella los actuales gobiernos provincial y nacional.-

Que, a partir de la declaración del estado de Emergencia Alimentaria, el Municipio podrá generar herramientas concretas que contribuyan a mitigar los efectos de la crisis en nuestro distrito y, a su vez solicitar al Ejecutivo Nacional y Provincial que refuercen su capacidad de asistencia alimentaria al Municipio de San Isidro.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista – Frente Para La Victoria** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárese la emergencia alimentaria en el Municipio de San Isidro por el lapso de 1 (un) año.

Artículo 2º.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo a que utilice todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a una alimentación saludable a todos los habitantes de nuestro municipio.

Artículo 3º.- Solicitar al Ejecutivo Nacional y Provincial que refuercen su capacidad de asistencia alimentaria al Municipio de San Isidro.

Artículo 4º.- De Forma.

Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Ottevis
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO